



Humane Farm Animal Care
Norma de Bienestar Animal

Pollitas Ponedoras

OPERACIONES EN

INCUBADORAS

Edición 24

HUMANE FARM ANIMAL CARE

Humane Farm Animal Care (HFAC) es una organización sin fines de lucro americana (desgravación fiscal 501(c)3) cuya misión es mejorar la vida de los animales de producción que se crían para la elaboración de alimentos y garantizar a los consumidores que los productores certificados cumplen las normas *Certified Humane*® de bienestar animal.

Originalmente, estas normas se adaptaron del programa “*RSPCA Assured*” que fue creado por la *Royal Society for the Prevention of Cruelty to Animals* de Reino Unido. Desde entonces, las normas de *Humane Farm Animal Care* se han perfeccionado para establecer estándares para la crianza, manejo, transporte y sacrificio de los animales que se destinan a la producción de alimentos para el consumo humano (junto a la gestión de la cadena de custodia para otros productos procesados) bajo el programa *Certified Humane*® de certificación que ahora se aplican en todo el mundo. Estos documentos dinámicos se basan y actualizan siempre en investigaciones científicas*, recomendaciones veterinarias y en la experiencia práctica de la industria animal.

El bienestar de los animales mejora cuando los gerentes de producción se adhieren a las siguientes prácticas:

- Acceso de los animales a una alimentación sana y nutritiva;
- Diseño ambiental adecuado;
- Planificación y gestión de forma responsable y cuidadosa;
- Cuidado competente, experto y consciente de los animales;
- Manejo, transporte y sacrificio de los animales con respeto.

* COMITÉ CIENTÍFICO de HUMANE FARM ANIMAL CARE

Desde el inicio del programa *Certified Humane*® en 2003, los principales científicos especializados en animales, médicos veterinarios y productores han trabajado incansablemente con *Humane Farm Animal Care* no solo para desarrollar todas las Normas de Cuidado Animal, sino también para actualizarlas continuamente según lo dictan los avances de la ciencia. Una lista actualizada de estos eminentes de la industria (nuestros principales socios) está siempre disponible para consulta en nuestro sitio web: <https://certifiedhumane.org/scientific-committee/>.

PARTE 1: INTRODUCCIÓN

A. El Sello Certified Humane®

El programa *Certified Humane*® ha sido creado para certificar productos de animales de granjas y piscifactorías que se adhieren a estas normas de bienestar. Una vez cumplidas satisfactoriamente la solicitud e inspección, se certifica a los productores, que pueden usar el sello *Certified Humane*® de bienestar animal en sus productos. *Humane Farm Animal Care* inspecciona y monitorea anualmente a los participantes del programa. Los valores que se cobran se destinan a cubrir las inspecciones y los costos del programa.

Humane Farm Animal Care espera que los granjeros, ganaderos y productores certificados con el sello cumplan con todas las regulaciones regionales o nacionales que reglamentan la crianza de animales, la producción de alimentos y la gestión ambiental, así como con las normas *Certified Humane*®. Si en algún momento hubiera un conflicto normativo, prevalecerán las normas pertinentes establecidas por la autoridad local o nacional.

B. Guía de Uso de la Norma de Bienestar Animal

- Los objetivos principales de la norma aparecen descritos al principio de cada sección.
- Los requisitos enumerados corresponden a todas las normas, las cuales deben cumplirse, excepto donde un estándar se considera como no aplicable (estas normas se aplican en las propiedades ubicadas en distintas regiones geográficas, con condiciones climáticas variadas y que utilizan sistemas alternativos. Por lo tanto, no todos los puntos de las diferentes secciones se aplicarán en todas las instalaciones y propiedades).
- Las secciones en recuadro dan información adicional o destacan aspectos que se revisarán en la norma en el futuro.
- HFAC exige que los productores cumplan también todas las legislaciones locales, estatales, provinciales o nacionales relativas a la producción de salmón que afecten el medio ambiente o la seguridad del producto, así como los protocolos veterinarios de su jurisdicción. Los productores deben cumplir tanto con las normas HFAC como con las regulaciones mencionadas anteriormente. Si hay alguna superposición entre ellas, se deberá cumplir la norma más estricta.

PARTE 2: OPERACIONES DE INCUBADORAS APROBADAS

ESTA NORMA ES TOTALMENTE OPCIONAL

Hacer referencia a la marca Certified Humane® puede autorizarse para aquellas operaciones en incubadoras que soliciten certificación e inspección y practiquen uno o ambos de estos dos protocolos:

- 1) Realicen el sexado *in ovo* (según los protocolos mencionados abajo) para poder identificar los embriones hembras viables y que se continúen su incubación y eclosión hasta que se conviertan en gallinas ponedoras activas. **(ver A. abajo).**
- 2) Incuben y eclosionen todos los pollitos machos y hembras viables para que se críen en granjas. **(ver B. abajo).**

Todas las incubadoras certificadas también deben seguir las Normas para el manejo de pollitos después de la eclosión de los huevos **(ver C. abajo)** y las Normas de trazabilidad de la operación **(ver D. abajo)**.

Aquellos productores certificados por Certified Humane® que adquieren pollitas de instalaciones, operaciones o granjas incubadoras inspeccionadas y aprobadas para la producción de huevos también podrán usar la marca autorizada Certified Humane® en los empaques y cajas de huevos que estén asociados a aquellas operaciones o granjas una vez que los productores también sean inspeccionados para verificar la integridad de la cadena de custodia.

A. INCUBACIÓN Y ECLOSIÓN DE POLLITAS PARA SU CRIANZA EN GRANJAS

S 1: Técnicas de sexado de embriones

Las técnicas de sexado in ovo se utilizan para determinar el sexo de un embrión de gallina durante la etapa temprana de su desarrollo. El objetivo es clasificar los embriones hembras viables y garantizar que se manejan adecuadamente antes de que eclosionen y, al mismo tiempo, permitir la eliminación indolora de los embriones machos ANTES de que desarrollen percepción del dolor.

- a. La identificación del sexo de un embrión se lleva a cabo utilizando métodos comprobados que no afectan negativamente la viabilidad embrionaria o la productividad de las gallinas ponedoras.
- b. Se deben guardar registros de los resultados del procedimiento de sexado, que han de estar disponibles para su inspección.
- c. El sexado *in ovo* se podrá realizar hasta el día embrionario 14* (DE 14) solo con el objetivo de identificar aquellos embriones machos para que se puedan eliminar antes de que sean capaces de sentir o avance su desarrollo. El período de desarrollo embrionario (día embrionario 0 -

cero) comienza cuando la temperatura del área de incubación alcanza los 100° F (37,8° C). En este momento, también se pueden extraer los huevos que se identifiquen como no viables.

Certified Humane® mantendrá las normas y expectativas de cumplimiento actualizadas según los últimos estudios científicos realizados. Nuestro objetivo es garantizar que nuestros procesadores siguen las mejores prácticas de bienestar para la realización del sexado in ovo, así como para la eliminación segura e indolora de los embriones que no están destinados a su pleno desarrollo y nacimiento.

S 2: Manejo de huevos en incubadoras que realizan el sexado *in ovo*

- a. El porcentaje de eclosionabilidad de embriones hembras no debe disminuir por el manejo de los huevos sexados. Todos esos porcentajes deben registrarse y estar disponibles para su verificación.
- b. El intervalo entre la ida de las bandejas del área de incubación al área de sexado y regreso, o cualquier otro manejo de los huevos incubados, no debe comprometer la supervivencia de los embriones.
- c. A medida que salen del dispositivo de sexado, todos los huevos deben estar visualmente identificados, por ejemplo, con una tinta o un sello que no sean tóxicos.
- d. La identificación visual de los huevos sexados deberá poder verse hasta el momento de la eclosión.
- e. La condición de las instalaciones, los controles térmicos y la funcionalidad del equipo utilizado para la incubación de los huevos sexados deben ser monitoreados diariamente y se deben guardar registros auditables.

B. INCUBACIÓN Y ECLOSIÓN DE TODOS LOS POLLITOS MACHOS O HEMBRAS PARA SU CRIANZA EN GRANJAS

S 3: Eclosión y crianza de pollitos machos o hembras

Una incubadora puede optar por incubar y eclosionar todos los embriones viables (tanto machos como hembras) para que los pollitos machos y hembras sean criados en su propia granja o transportados a otras granjas y operaciones para que se críen hasta su madurez.

C. MANEJO DESPUÉS DE LA ECLOSIÓN

S 4: Manejo de pollitos vivos después de la eclosión

- a. Después de la eclosión de los huevos, todos los pollitos deben ser manejados y procesados de manera compasiva por personal capacitado.
- b. Se debe evaluar la vitalidad de los pollitos nacidos antes de transportarlos.
- c. Los pollitos nacidos no viables o machos (identificados erróneamente mediante el proceso de sexado) solo pueden ser eliminados (si fuera necesario) mediante prácticas compasivas aprobadas que resulten en una muerte instantánea e indolora (AVMA, *American Veterinary Medical Association*, 2020).
- d. El equipo utilizado para vacunar, procesar o manejar a los pollitos debe mantenerse en buen estado de funcionamiento. Se deben guardar registros de los controles y de su mantenimiento.
- e. El saneamiento, control térmico y estado de las instalaciones deben monitorearse diariamente según los procedimientos operativos estándar (POE) escritos y se deben guardar registros para su inspección.

D. TRAZABILIDAD DE LA OPERACIÓN

S 5: Operaciones que transportan huevos sexados y pollitas de un día certificados por Certified Humane®

HFAC inspeccionará la trazabilidad de todos los sistemas de procesamiento para garantizar que:

- a. No se mezclan huevos sexados ni pollitas certificados con huevos y pollitas que no están certificados.
- b. El sello, declaración o marca registrada de Certified Humane® solo se utiliza para referirse a pollitas (nacidas de huevos sexados) en contenedores de transporte o documentos de envío.
- c. HFAC auditará la trazabilidad de la operación según el Manual de normas del programa, que se puede encontrar en www.certifiedhumanelatino.org, para garantizar que todos los huevos sexados y las pollitas estén etiquetados con el sello, la declaración o marca registrada de Certified Humane® en los documentos de envío o contenedores de transporte.
- d. La información del balance de materia anual para huevos sexados y pollitas debe registrarse en un formato auditable.

Referencias

1. Balaban E, Desco M, Vaquero JJ (2012). Waking-like brain function in embryos. *Current Biology* 22, 852–861.
2. Kollmansperger S, Anders M, Werner J, Saller AM, Weiss L, Süß SC, Reiser J, Schneider G, Schusser B, Baumgartner C, et al. (2023). Nociception in chicken embryos, part II: embryonal development of electroencephalic neuronal activity in ovo as a prerequisite for nociception. *Animals*, 13, 2839.
3. McIlhone AE, Beausoleil NJ, Kells NJ, Mellor DJ, Johnson CB (2018). Effects of noxious stimuli on the electroencephalogram of anaesthetised chickens (*Gallus gallus domesticus*). *PLoS ONE* 13(4): e0196454.
4. Mellor DJ, Diesch TJ (2007). Birth and hatching: Key events in the onset of awareness in the lamb and chick, *New Zealand Veterinary Journal*, 55:2, 51-60.
5. Weiss L, Saller AM, Werner J, Süß SC, Reiser J, Kollmansperger S, Anders M, Potschka H, Fenzl T, Schusser B, et al. (2023). Nociception in chicken embryos, part I: analysis of cardiovascular responses to a mechanical noxious stimulus. *Animals*, 13, 2710.
6. Süß SC, Werner J, Saller AM, Weiss L, Reiser J, Ondracek JM, Zablotzki Y, Kollmansperger S; Anders M; Potschka H, et al. (2023). Nociception in chicken embryos, Part III: analysis of movements before and after application of a noxious stimulus. *Animals*, Sep; 13, 2859.